Municipio de Pensilvania Nit 890801137-7	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GG-022 Versión:1 Fecha de Modificacion: 20/03/2025

ACTA DE SUPERVISION N° 04

FECHA DEL ACTA 2/09/2026

Concepto	Descripción			
N° DEL CONTRATO	C-156-2026	**TIPO DE CONTRATO**		PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	117	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		711
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE LORENA BOLIVAR CRUZ		**NIT / CC:**	1022988837 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN EN EL HOGAR DE PASO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS QUE SE HALLEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O AMENAZA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA			
VALOR CONTRATO	$15.000.000	**APORTANTES**	**%**	**VALOR**
VALOR ADICIÓN (1)		Aporte Municipio:		$15.000.000
VALOR ADICIÓN (2)		Otros aportes:		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	13/05/2026	Fecha de Terminación inicial	14/11/2026
	Plazo (días)	210		
	Prórroga N° (días)		Nueva fecha de terminación	
POLIZAS (SI, APLICA)	N° de póliza			
	Número de anexo			

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor Inicial del Contrato:		$ 15.000.000
Valor de la Adición N°.	$ -	
Valor de la Adición N°.	$ -	
Valor de la Adición N°.	$ -	
Valor Final del contrato		**$ 15.000.000**
Valor Acta Nro. 01	$ 1.850.000,00	$ 13.150.000
Valor Acta Nro. 02	$ 2.054.400,00	
Valor Acta Nro. 03	$ 2.282.700,00	
Valor Acta Nro. 04	$ 3.049.000,00	
Valor Acta Nro. 05	$ -	
Valor Acta Nro. 06	$ -	
Valor Acta Nro. 07	$ -	
Valor Acta Nro. 08	$ -	
Valor Acta Nro. 09	$ -	
Valor Acta Nro. 10	$ -	
Valor Acta Nro. 11	$ -	
Valor pagado	$ 9.236.100,00	
SALDO CONTRATO	**$ 5.763.900,00**	**$ 5.763.900**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		$ 0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	$ -	
Amortización del Anticipo Acta 2	$ -	
Amortización del Anticipo Acta 3	$ -	
Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: Se adjunta la cuenta de cobro No. 04, informe de actividades correspondiente al periodo de la cuenta de cobro, planilla de aportes de pago a seguridad social, informe de supervisión del contrato y certificacion bancaria (para el primer pago).

El objeto de la presente acta se cumplió a entera sastisfacción

POR LO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

FIRMA

Nombre: Katherin Johanna Morales Acosta

Cargo: Comisaria de familia

Supervisor (a)

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO No. C-156-2026	
SECRETARÍA/DEPENDENCIA:	COMISARÍA DE FAMILIA
FECHA DEL INFORME:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
CONTRATO No.	C-156-2026				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE LORENA BOLIVAR CRUZ				
CC	1022988837 expedida en Bogotá D.C.				
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN EN EL HOGAR DE PASO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS QUE SE HALLEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O AMENAZA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.				
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES M/L ($15.000.000 M/L))**				
VALOR PARCIAL MENSUAL	La suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000 M/L),** por concepto de cumplimiento del contrato desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2026, **DOS MILLONES M/L ($2.000.000)** por las noches de los NNA ubicados y **CUARENTA Y NUEVE MIL ($49.000)** de elementos de aseo.				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	07 MESES	FECHA INICIACIÓN	13/05/2026	FECHA TERMINACIÓN	14/11/2026
PERIODO DEL INFORME	DESDE: 01/08/2026		HASTA		31/08/2026

1. INFORME DEL SUPERVISOR

No. ÍTEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO
1	Recibir y acoger en el hogar de manera responsable, a los niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años 11 meses y 29 días, que han sido encontrados en horas no permitidas deambulando por la calle o en establecimientos abiertos al público, o por cualquier otra circunstancia que haya vulnerado sus derechos y no cuenten con red familiar de apoyo que los acoja, o cuando la autoridad administrativa lo determine. 1.1. Brindar cuidado permanente 24 horas, 7 días a la semana, a los niños, niñas y adolescentes que sean llevados al hogar de paso, hasta tanto se defina la medida provisional de restablecimiento de derechos, relacionada con la ubicación en el medio familiar u otro que defina la autoridad administrativa. 1.2. Suministrar alimentación adecuada en cuanto a edad y condiciones de nutrición a niños, niñas y adolescentes que se encuentran ubicados en su unidad de atención, y seguir recomendaciones nutricionales. 1.3. Proteger de todo riesgo o amenaza que pudiera vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso y dar buen ejemplo	Valor mensual del contrato: $1.000.000 1. Relación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Ubicados A continuación, se detalla la permanencia de los NNA atendidos en el servicio durante el periodo correspondiente - S.V.O. desde el día 04 al 11 de agosto. (8 Noches $400.000) - A.D.A desde el día 14 al 20 de agosto (7 noches $350.000) - L.S.L.M desde el día 25 al 31 de agosto (7 noches $350.000) - S.M.M desde el día 25 al 31 de agosto (7 noches $350.000) P.D.J.R desde el día 26 al 31 de agosto (6 noches $300.000) - L.F.G.G desde el día 27 al 31 de agosto (5 noches $250.000) Se constató el estricto y satisfactorio cumplimiento de las obligaciones

	Nota: Obrar con sujeción a la ley 1098 del 2006 y al LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS y la Resolución No. 4200 de julio 15 de 2021, en cuanto a la protección y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso	contractuales por parte de la contratista. Durante la ejecución del servicio se verificó que: Entorno Protector: Se suministró un espacio óptimo, seguro y con adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando un ambiente sano y protector para los NNA. Nutrición e Alimentación: Se garantizó la entrega de tres (3) raciones alimentarias diarias (desayuno, almuerzo y cena) con el aporte nutricional idóneo, adecuado y balanceado para el desarrollo integral de los menores. Acompañamiento y Cobertura: La contratista mantuvo disponibilidad y cobertura ininterrumpida las 24 horas, brindando un monitoreo constante, cuidado afectivo y acompañamiento integral a cada uno de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en la modalidad de hogar de paso / sustituto..
2	Facilitar la comunicación del niño niña o adolescente que se encuentra ubicado en el hogar de paso por situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos, con sus redes familiares, cuando la autoridad administrativa del ICBF o la Comisaría de Familia lo determine.	Se constató el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, quien suministró un espacio óptimo, seguro y con adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, constituyendo así un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes (NNA). De igual manera, se garantizó la entrega de tres raciones alimentarias diarias con el aporte nutricional idóneo y balanceado. La contratista mantuvo una disposición y cobertura ininterrumpida, brindando un acompañamiento y monitoreo constante a los menores durante todo el tiempo que permanecieron en la modalidad de hogar.
3	Acompañar a los niños, niñas y adolescentes a todas las valoraciones que requiera, cuando la autoridad administrativa lo determine para definir su atención dentro de la ruta de salud. 3.1. Atender las emergencias médicas de los niños niñas o adolescentes del hogar de paso y todas las recomendaciones que en materia de salud hayan sido dadas a estos.	Se constató el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, quien suministró un espacio óptimo, seguro y con adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, constituyendo así un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes (NNA). De igual manera, se garantizó la entrega de tres raciones alimentarias diarias con el aporte nutricional idóneo y balanceado. La contratista mantuvo una disposición y cobertura ininterrumpida, brindando un acompañamiento y monitoreo constante a los menores durante todo el tiempo que permanecieron en la modalidad de hogar.
4	Participar de todas las jornadas de capacitación sobre promoción y activación de rutas de atención, autocuidado, responsabilidad parental, derechos y deberes protección y prevención de las violencias en sus modalidades y otras relacionadas, que agende la autoridad administrativa contratante, supervisor de la modalidad o entes del SNBF para el programa de	No fue programada capacitación para el mes de agosto.

	Hogar de Paso.	
5	Atender los llamados de la autoridad administrativa para hacerse presente con los niños niñas o adolescentes, que por algún motivo sean solicitados en instituciones, educativas, de salud o en las dependencias de la comisaria de familia u otras que se determine por esta. **1.1.** Garantizar la asistencia educativa, pedagógica y formativa a los niños, niñas y adolescentes que han sido puestos a disposición del hogar de paso.	Se constató el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, quien suministró un espacio óptimo, seguro y con adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, constituyendo así un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes (NNA). De igual manera, se garantizó la entrega de tres raciones alimentarias diarias con el aporte nutricional idóneo y balanceado. La contratista mantuvo una disposición y cobertura ininterrumpida, brindando un acompañamiento y monitoreo constante a los menores durante todo el tiempo que permanecieron en la modalidad de hogar.
6	Entregar la dotación sugerida según lineamientos: un pijama, un par de sandalias, dos mudas de ropa, un par de zapatos, elementos de aseo personal y de bioseguridad a los niños, niñas y adolescentes, que sean ubicados en el hogar de paso, (los cuales correrán por cuenta del contratista).	Para garantizar la atención integral y el bienestar de los NNA A.D.A. y S.M.M., se efectuó la compra de implementos de aseo personal, pañales y ropa interior. Dicha adquisición se encuentra debidamente soportada mediante facturas por un valor de $22.500 y un recibo de caja menor por un valor de $26.500, para un gasto total legalizado de $49.000.
7	Informar a la autoridad administrativa o al supervisor del contrato de cualquier situación extraordinaria que pudiera afectar la prestación del servicio o el cuidado de los niños, niñas y adolescentes a cargo.	Durante el periodo reportado, se dio estricto cumplimiento a esta obligación. La responsable del Hogar de Paso mantuvo una comunicación constante, oportuna y fluida con esta Comisaría de Familia, notificando de manera inmediata cualquier situación extraordinaria o novedad que pudiera impactar la prestación del servicio o el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado.

Hace parte integral de la presente acta:
Seguimiento al hogar de paso por parte de los profesionales del equipo técnico de la comisaría de familia.
Facturas de compra
Planilla de pago
Actas de ubicación

2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

SISTEMA	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA	APORTES
SALUD	SALUD TOTAL	01/09/2026	8642336003	218.900
PENSIÓN	PORVENIR	01/09/2026	8642336003	280.200
ARL	POSITIVA	01/09/2026	8642336003	18.300

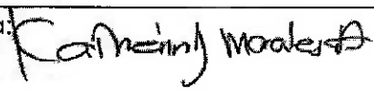
Referencia de pago pin: 8642336003

3. Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta N° 310 2986106 del banco Davivienda- Daviplata.

Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta **Nro.04.**

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Katherin Johanna Morales Acosta Comisaria de Familia	Firma: 
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A	Firma: N/A

SEGUIMIENTO #4 HOGAR DE PASO

DATOS GENERALES
Nombres y apellidos: Angie Lorena Bolívar Cruz
N° de documento: CC. 1.022.988.837
Edad: 32 años
Dirección: Calle 5 # 7-51 P1

El día 2 de septiembre de 2026, siendo las 3:00p.m., la suscrita trabajadora social, integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Comisaría de Familia del municipio de Pensilvania, realizó seguimiento al Hogar de Paso, con el propósito de verificar las condiciones de funcionamiento de esta modalidad de protección, revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y fortalecer las acciones orientadas a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes que requieren esta medida de atención transitoria.

Durante el seguimiento se sostuvo un diálogo directo con la responsable del Hogar de Paso, abordando inicialmente lo estipulado en los estudios previos del contrato respecto a los tiempos legales de permanencia de los beneficiarios. En este sentido, se le recordó que, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la medida de ubicación en Hogar de Paso es de carácter inicial y provisional, contando la autoridad administrativa con un término de hasta ocho (8) días hábiles para definir la medida de restablecimiento de derechos definitiva. De igual manera, se aclaró el cómputo de los días laborales de la administración municipal frente a los horarios de atención de otras instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), ratificando que el municipio garantiza la atención y el reconocimiento de los días que el menor de edad deba permanecer bajo la medida llegándose a extender los 8 días según la asignación de cupos por parte del ICBF, y reiterando que la capacidad máxima de atención simultánea es de hasta cuatro (4) niños, niñas o adolescentes.

Así mismo, durante la diligencia se evaluaron las situaciones de alta complejidad comportamental y de convivencia presentadas durante la estancia del beneficiario **P.D.J.R.** Al respecto, la encargada reportó que el niño presentó episodios reiterados de enuresis nocturna, manifestando al indagarle: "En donde mi mamá también hacía lo mismo y ella no me decía nada"; un déficit marcado en sus hábitos de higiene personal, evidenciado en una ocasión al no limpiarse tras hacer deposición y manchar las paredes de la habitación con materia fecal; actos de indisciplina como escupir frecuentemente en el piso y en el comedor; agresiones físicas menores ("calvetazos") a un integrante del núcleo familiar; así como el deterioro y rotura de la base de la cama asignada y daños en un mueble de la vivienda. De manera prioritaria, se abordaron las conductas sexualizadas e inapropiadas identificadas en el niño, quien acudía al servicio sanitario dejando la puerta abierta, se posicionaba con las prendas inferiores abajo y llamaba activamente a la beneficiaria **L.S.L.M.**, situación que requirió la intervención de los adultos para salvaguardar la intimidad y la protección de la niña en mención y de los demás niños ubicados.

Frente a este escenario, se le enfatizó a la responsable del Hogar de Paso que, dada la sintomatología y las alteraciones conductuales evidenciadas en el niño **P.D.J.R.**, se debió haber activado de manera inmediata la ruta de atención en salud para su valoración especializada. Por tal razón, se le hizo una clara prevención señalando que resulta indispensable y obligatorio que fortalezca de manera definitiva su red de apoyo (familiar o afectiva de confianza), lo cual le permitirá actuar con una mayor capacidad de contención, respuesta y acompañamiento hospitalario ante emergencias o activaciones de ruta que requieran permanencia en el centro de salud, garantizando así la continuidad de la atención sin desatender sus responsabilidades.

De igual manera, se instruyó a la responsable para que mantenga una supervisión y acompañamiento permanente en el uso de las áreas comunes y servicios sanitarios y asegurando la notificación inmediata a la Comisaría de Familia sobre cualquier incidente o daño material en el momento en que ocurra. Adicionalmente, se le reiteró la prohibición absoluta respecto a que los menores de edad bajo medida de protección tengan acceso o uso de teléfonos celulares, así como la obligación de reservar la ubicación del inmueble ante familiares o particulares para garantizar la seguridad del espacio. Por su parte, la responsable manifestó que se encuentra

gestionando el cambio a un inmueble dado que la arrendataria le notificó la llegada y localización de su hijo en el mes de enero, y se comprometió a formalizar su red de apoyo en un plazo de ocho (8) días, mientras que desde el Equipo Técnico Interdisciplinario se programarán las valoraciones y el acompañamiento psicosocial correspondiente.

Durante el mes de agosto, se realizaron las siguientes medidas de ubicación temporal en Hogar de Paso, en el marco de las actuaciones de protección adelantadas por la Comisaría de Familia:

- Se ubicó al NNA **S.V.O** desde el 04 de agosto hasta el 11 de agosto de 2026.
- Se ubicó a la NNA **A.D.A** desde el 14 de agosto hasta el 20 de agosto de 2026.
- Se ubicó al NNA **L.S.L.M** desde el 25 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026.
- Se ubicó al NNA **S.M.M** desde el 25 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026.
- Se ubicó al NNA **P.D.J.R** desde el 26 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026.
- Se ubicó al NNA **L.F.G.G** desde el 27 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026.

Durante el seguimiento se evidencian las siguientes situaciones:

- La señora Angie Lorena informa que se encuentra en proceso de búsqueda para el cambio del lugar de residencia, esto de acuerdo a la solicitud de la arrendataria del inmueble tras notificarle que en el mes de enero el hijo de esta se trasladaría al municipio, por lo cual requiere la vivienda para alojarlo.
- Ha acatado y atendido las recomendaciones brindadas por el equipo interdisciplinario durante las verificaciones anteriores.
- Se observan adecuadas condiciones higiénicas y de salubridad en la vivienda.
- La conformación del hogar no ha registrado variaciones en su núcleo familiar.
- No se presentan alteraciones de salud en el núcleo familiar de la responsable.
- Persiste la necesidad de consolidar y formalizar una red de apoyo externa y definitiva para la atención de emergencias y activación de rutas de salud.

Daniela Arias A.

Nombre: Daniela Arias Agudelo
Tarjeta o registro profesional: 1.058.847.398
Fecha de elaboración del informe: 02/09/2026
Fecha de entrega del informe: 02/09/2026

Angie Bolivar

Angie Lorena Bolívar Cruz
Responsable Hogar de paso.